

## COMUNICADO DE PRENSA

### Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana de Barranquilla

Barranquilla, 24 de marzo de 2026.

En nombre y representación del Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana de Barranquilla me permito informar a la opinión pública, a la comunidad académica y a las autoridades competentes, que en los últimos días **han circulado diversas informaciones falsas, imprecisas y abiertamente tendenciosas, cuyo origen se encuentra en manifestaciones carentes de veracidad emitidas por quien se presenta como presidenta de la *Fundación Acosta Bendek*, la señora Ivonne Acosta Acero.**

La siguiente aclaración fáctica de los hechos se hace con fundamento en derecho de petición respondido por el Ministerio de Educación Nacional el pasado 19 de marzo de 2026, donde se constata que las noticias estimuladas por la señora Ivonne Acosta, en su calidad de presidenta de la *Fundación Acosta Bendek*, carecen de toda veracidad.

Las afirmaciones difundidas no gozan de sustento. No corresponden a la realidad institucional y constituyen una **distorsión deliberada de los hechos, orientada a generar confusión y deslegitimar la gestión universitaria.**

1. Resulta profundamente preocupante que la señora Ivonne Acosta Acero, quien se arroga la representación de la *Fundación Acosta Bendek*, haya difundido información sin el más mínimo rigor, y sin respaldo documental verificable.

2. Es falso, como se manifiesta de manera mentirosa por parte de la *Fundación Acosta Bendek*, que el Ministerio de Educación Nacional hubiera realizado compulsas de copias contra los directivos de la Universidad Metropolitana. Tal y como lo expresa esa entidad en respuesta a derecho de petición: «Es importante precisar que la actuación adelantada por esta cartera ministerial se originó **como consecuencia de la petición elevada por la *Fundación Acosta Bendek*, mediante la cual se solicitó la compulsas de copias penales frente a presuntas irregularidades al interior del Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana.**».

Así las cosas, el mismo Ministerio de Educación puntualiza que, en atención a dicha solicitud se **«procedió a dar traslado de la comunicación a la Fiscalía General de la Nación, autoridad competente para adelantar la investigación de conductas que puedan revestir carácter delictivo».** Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional concluye: «es necesario reiterar que el análisis de fondo sobre los hechos expuestos, así como la determinación de eventuales responsabilidades penales, disciplinarias o de otra índole, **no es del resorte del Ministerio de Educación Nacional, sino de las autoridades competentes, en este caso, la Fiscalía General de la Nación.**».

3. Resulta absolutamente inaceptable y rechazable desde todo punto de vista que la *Fundación Acosta Bendek* **falte a la verdad e induzca a error a la opinión pública y a los medios de comunicación social, quienes tienen el deber de informar con rigor y veracidad sobre los hechos de su conocimiento.** No es cierto que en ninguna de las comunicaciones remitidas por dicha fundación se mencione, ni siquiera de manera tangencial, la existencia de presuntos hechos de corrupción, ni mucho menos que se haga referencia a un supuesto e imaginario saqueo o robo de las arcas de la Universidad Metropolitana.

Tales afirmaciones, ahora difundidas públicamente, no hacen parte de la documentación allegada por la propia fundación al Ministerio de Educación Nacional. Por el contrario, sus comunicaciones se limitaron a formular cuestionamientos vagos, imprecisos y carentes de sustento respecto de la existencia de actos plenamente legítimos emanados del Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana de Barranquilla.

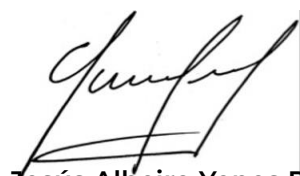
4. En aras del equilibrio informativo y del respeto por la verdad, este representante del Consejo Directivo solicita a los medios de comunicación que **procedan a realizar las correspondientes aclaraciones, señalando que fueron inducidos a error por información falsa.** La prensa colombiana fue objeto de una desinformación directa por parte de la señora Ivonne Acosta Acero.

5. A la luz de lo expuesto, **resulta imperativo que se restablezca la verdad informativa y se rectifiquen las afirmaciones difundidas,** en respeto del derecho fundamental a la información veraz y a la honra institucional.

En consecuencia, es indispensable afirmar expresamente que el Ministerio de Educación Nacional no ha iniciado investigación alguna contra la Universidad Metropolitana de Barranquilla. La actuación referida se limita exclusivamente al trámite de una solicitud presentada por la señora Acosta Acero, sin que de ello pueda derivarse la existencia de indagaciones institucionales. **Resulta evidente que se trató de una estrategia orientada a inducir a error a los medios de comunicación, sugiriendo situaciones inexistentes,** lo que permite concluir que las afirmaciones de la señora Ivonne Acosta Acero son abiertamente falsas y desprovistas de cualquier sustento verificable.

Finalmente, el Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana de Barranquilla advierte que no tolerará la difusión de información falsa ni la afectación ilegítima de su buen nombre. Por tanto, anuncia que ha emprendido **acciones legales contra la señora Ivonne Acosta Acero, quien es prófuga de la justicia y no ha querido enfrentar los requerimientos relacionados con el saqueo de las arcas de la Universidad, perpetrado por ella.**

Resulta, por tanto, particularmente grave que quien se encuentra en dicha situación pretenda desinformar a la opinión pública mediante filtraciones infundadas. La defensa de la institucionalidad, de la transparencia y de la verdad no es una opción, sino un deber indeclinable frente a la comunidad académica y a la sociedad.



**Jesús Albeiro Yepes Puerta**

Abogado-Consejo Directivo

Universidad Metropolitana de Barranquilla